REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la efeméride cantonal de **CELICA**, jurisdicción de la provincia de Loja, motiva el homenaje cívico de la comunidad;

Que, el **CANTÓN CELICA** se forja con el trabajo y emprendimiento de sus habitantes, generando iniciativas de progreso social en condiciones de unidad, compromiso y espíritu de lucha para propiciar el bienestar colectivo;

Que, la Asamblea Nacional resalta el singular esfuerzo y perseverancia de los ciudadanos del **CANTÓN CELICA**, orientado a promover el engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más entusiasta saludo al noble y altivo pueblo del **CANTÓN CELICA**, jurisdicción de la provincia de Loja, congregado para celebrar su **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación, remembranza que pondera la entrega y amplia visión social plasmadas en el desarrollo integral del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General